

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)
Auto S No. 351 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00101 00
ACCIONANTE: ANDREA KATERIN LEÓN ROJAS
ACCIONADA: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **ANDREA KATERIN LEÓN ROJAS**, identificada con C.C. No. 1.013.666.950, a nombre propio, contra la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, este despacho dispone ADMITIRLA:

En consecuencia se ordena:

- 1. NOTIFICAR** personalmente al **Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha**, o a quien haga sus veces, o en su defecto al funcionario que sea competente para resolver las pretensiones objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.
 - 2. En el mismo plazo, deberán rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.
- Qué trámite se le ha dado a la solicitud de cancelación de registro No. 25797834 de 8 de mayo de 1997, presentada por la actora.
 - En caso de haberse dado respuesta, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación a la interesada. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

3. **MANTÉNGASE** el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 1º de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed762eb63d30ce588c0ed263b37afb05d30ba1a5821f23caa1f0f13a3e0d0560
Documento generado en 30/06/2020 05:42:17 PM